

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS

CDB/VRG/vrg

4

Aprueba Bases de llamado a concurso público para el ingreso a la planta que indica.-

Santiago, 10 de junio de 2013

Res. Adm. Ex. N° 395 /

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo; DFL N° 523 de 1993, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Decreto N° 69 de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; Decreto Supremo N° 196 de 2010 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Administrativa Exenta N° 177 de 2013 y Memorando N° 1 de fecha 07 de junio de 2013 ambos de la Vicepresidencia Ejecutiva; y antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras ha decidido llamar a concurso público a fin de proveer dos cargos de la planta de profesionales en grado III. Estos cargos deberán ser ocupados por profesionales que cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, el concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección.

Que, el Comité de Selección ha preparado, elaborado y aprobado las correspondientes bases para efectuar dicho llamado a concurso.

Que, estas bases fueron presentadas al Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras.

RESUELVO:

APRUÉBENSE, las bases elaboradas por el Comité de Selección en los términos que se indica. Dichas bases se considerarán parte integrante de la presente resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese

MATIAS MORI ARELLANO
Vicepresidente Ejecutivo
Comité de Inversiones Extranjeras



MEMORANDUM N° 2

**A: MATIAS MORI ARELLANO
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**

**DE: CARLOS DETTLEFF BEROS
PRESIDENTE COMISIÓN EVALUADORA CONCURSO DE INGRESO A LA PLANTA**

MATERIA: PROPONE BASES PARA LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO

FECHA: 07 DE JUNIO DE 2013

En consideración a la necesidad de proveer a la Institución del personal idóneo que permita llenar las dos vacantes en el cargo de profesional grado III, que se encuentra actualmente sin ocupantes en la planta del Servicio y que estos cupos no pueden ser provistos por un concurso de promoción interna. Se ha constituido el Comité de Selección de Postulantes a la Planta:

- Carlos Dettleff Beros: Presidente de Comisión, Directivo Grado II
- Rosita Feijó: Titular, Profesional Grado I
- Juan Banderas: Titular, Profesional Grado I
- Fernando Sibilla: Titular, Profesional Grado I
- Manuel Canessa: Titular, Profesional Grado II
- Sonia Loes: Titular, Técnico, Grado I en calidad de Encargado de Personal

Conforme a lo anterior se remite propuesta de bases del llamado a concurso para su aprobación y actas de constitución del Comité.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CD Beros', with a horizontal line above and below it.

**Carlos Dettleff Beros
Presidente Comisión Evaluadora**



BASES CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA PLANTA DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a Concurso Público de Ingreso para seleccionar dos cargos profesionales de planta de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Este concurso de ingreso a la Planta, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/05, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, al Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo y al Instructivo Presidencial N°2, promulgado el 15 de junio de 2006, sobre Código de Buenas Prácticas Laborales.

I. ANTECEDENTES DEL SERVICIO PÚBLICO

a) Misión

Actuar como una agencia de atracción de inversión extranjera, fortaleciendo el posicionamiento internacional de Chile como destino de inversiones extranjeras, mediante el desarrollo de actividades de promoción y difusión del ambiente de negocios y fortalezas del país, preparación de información relevante y oportuna para los inversionistas extranjeros, administración de los contratos bajo el amparo del Estatuto de la Inversión Extranjera y coordinación de la defensa del país en juicios arbitrales iniciados en el extranjero por inversionistas.

b) Objetivos Estratégicos

1. Implementar un programa de Atracción de Inversiones Extranjeras focalizado en acciones que apunten a que el potencial inversionista extranjero contemple a Chile como plaza para localizar su inversión, facilitándole el acceso a información relevante y entregándole un servicio de atención especializado que favorezca el fortalecimiento de lazos.
2. Optimizar los procedimientos relacionados con la administración de las solicitudes de inversiones efectuadas al amparo del Decreto Ley N° 600 y demás actividades que sean requeridas para el cumplimiento de estos fines.
3. Mantener un registro estadístico actualizado de la inversión extranjera acogida al Decreto Ley N° 600, mediante la sistematización de la información de los contratos de inversión -firmados entre los inversionistas y el Estado de Chile- con el propósito de resguardar los intereses de los inversionistas como asimismo elaborar informes estadísticos de uso público.
4. Realizar una efectiva coordinación de la defensa de Chile en procedimientos arbitrales de solución de controversias Inversionista - Estado.

4



**III. V
A
CANTE A PROVEER**

2.1. Identificación del cargo

PLANTA	GRADO	Nº VACANTE	CARGO	DEPENDIENTE DE	LUGAR DE DESEMPEÑO
Profesionales	III	2	Profesional del área de Administración, Finanzas y Control de Gestión.	Encargada del área de Administración, Finanzas y Control de Gestión.	Ahumada 11 Piso 12º Santiago Región Metropolitana

2.2. Perfil de los cargos a proveer

Se requiere de dos profesionales de carreras afines a las áreas de la Administración, Economía o Derecho capaces de alcanzar el siguiente objetivo y desempeñar las funciones que se detallan.

2.2.1. Objetivo de los cargos

El profesional del área de administración, finanzas y control de gestión debe apoyar en la administración de los recursos institucionales y asesorar en dichas materias a la encargado/a del área, facilitándole la toma de decisiones en lo relativo a las mismas.

Asimismo debe gestionar las tareas administrativas y financieras de la institución, incluido la administración de los recursos humanos y los recursos públicos tanto financieros como materiales, controlando el cumplimiento de los compromisos institucionales en los ámbitos de la gestión, derechos y obligaciones del personal como también en los presupuestarios, en sus aspectos legales, reglamentarios y operacionales.

2.2.2. Funciones del cargo

En Presupuesto, Finanzas, Contabilidad y Remuneraciones

- ✓ Elaborar las estimaciones de gasto operacionales de la institución en base a las metas y programas a cumplir.
- ✓ Reflejar en la contabilidad el movimiento de las operaciones y compromisos institucionales.
- ✓ Resguardar los recursos de la institución tanto de carácter materia como financieros
- ✓ Cumplir con las obligaciones emanadas del pago de las remuneraciones del personal
- ✓ Administrar los bienes y sus inventarios con estricto apego a las normas.

En Compras y Contrataciones Públicas

- ✓ Representar fielmente los intereses de la VECIE en los procesos de abastecimiento y contratación de servicios.
- ✓ Velar por la correcta aplicación de la normativa de compras públicas y por el correcto uso del portal Mercado Público.
- ✓ Mantener una fluida comunicación con los proveedores, con el objeto de obtener rapidez y mejores servicios para la VECIE.
- ✓ Lograr un oportuno y eficaz mantenimiento de las oficinas de la VECIE.

4



En Control de Gestión y Gestión de Personal

- ✓ Ejecutar todas las acciones necesarias para que la VECIE logre las metas y compromisos institucionales.
- ✓ Proponer iniciativas para mejorar procedimientos de trabajo y el control interno
- ✓ Gestionar los recursos humanos de la institución y controlar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los mismos.

2.2.3. Competencias del cargo.

a) Competencias técnicas

Conocimientos Técnicos: Contar con formación y/o experiencia y conocimientos en las áreas de administración, contabilidad y presupuesto, control de gestión y recursos humanos, específicamente en lo referido a las instituciones públicas en un nivel apropiado para las necesidades específicas del cargo.

Orientación al Usuario y/o cliente: Atiende las necesidades de los usuarios del servicio, permitiéndoles satisfacer sus necesidades, generando una percepción positiva en ellos. Utiliza diversas fuentes de información para conocer las necesidades actuales y potenciales de clientes internos y externos, lo que le permite establecer estándares de servicio, desarrollar estrategias y entregar soluciones efectivas dentro de su ámbito de competencia.

Pensamiento Analítico: Entiende una situación o identifica un problema buscando los datos pertinentes, reconociendo la información relevante y encontrando las posibles causas del mismo. Es capaz de integrar información de fuentes diversas, incluyendo expertos internos de la Vicepresidencia Ejecutiva, para comprender de forma integral un problema o situación. Desarrolla y recomienda procesos, estructuras o soluciones de acuerdo al análisis de las tendencias o condiciones del entorno y la Institución.

Organización y Programación: Ejecutar eficientemente los proyectos que se le encomiendan, estableciendo un nivel adecuado de comunicación interna y externa.

Planificación y Gestión: Coordinar el funcionamiento del área de trabajo respectiva, con miras a obtener un desempeño oportuno y eficiente, definiendo proyectos de trabajo, optimizando y potenciando los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el logro de los objetivos propuestos y controlando la correcta ejecución de los proyectos definidos.

Búsqueda de la Excelencia: Mostrar compromiso y esfuerzo por trabajar adecuadamente con miras a alcanzar estándares de excelencia.

Aprendizaje Continuo: Adquirir nuevos conocimientos y destrezas aplicándolos en el desarrollo de sus funciones.

4



b) Competencias interpersonales

Comprensión y Sensibilidad del Entorno Organizacional: Conocer los distintos niveles de las relaciones de poder dentro de su área de trabajo así como las que se manifiestan fuera de ella, con el objeto de contribuir al desarrollo de la organización.

Trabajo en Equipo: Es capaz de trabajar en un ambiente de colaboración con otros para conseguir metas comunes.

Genera redes sólidas con grupos interdisciplinarios para establecer relaciones de cooperación, orientando su actuar en concordancia con el de su equipo de trabajo, hacia el logro de los objetivos estratégicos del Servicio.

Fomenta la colaboración, a través de la generación de un clima de confianza y respeto que facilita la realización de funciones y la generación de aportes.

c) Competencias directivas

Visión de Futuro: Visualiza las tendencias del medio con una actitud positiva y optimista, propendiendo a la modernización de los procedimientos a objeto de facilitar el cumplimiento de las metas propuestas y el mejoramiento de la gestión

Tiene capacidad para detectar y comprender las señales del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente al actuar del área de la que es parte afectando positivamente a la estrategia institucional.

d) Competencias Institucionales

Adhesión a Normas y Políticas: Conocer, entender y acatar las directrices y normas institucionales, sociales y éticas sometiéndose en su actuar a ellas.

Compromiso, Lealtad y Sentido de Pertenencia a la Organización: Su comportamiento se adecua a las necesidades, prioridades y metas organizacionales, actuando de forma tal que contribuya al cumplimiento de la misión institucional.

Gestión del Clima Laboral- Relaciones Interpersonales: Procura un clima laboral armónico y de confianza para el desempeño eficaz de su área de trabajo, creando instancias de participación e integración en un ambiente de respeto que conduzca al logro de los objetivos institucionales.

Frente a situaciones conflictivas o divergencia de opiniones, define acciones y destina el tiempo necesario para llegar a acuerdos satisfactorios entre las partes involucradas.

Fomenta espacios formales de trabajo para que las personas expresen sus puntos de vista frente a determinadas problemáticas o situaciones contingentes de la organización.

2.2.4. Otros Aspectos a considerar.

Es deseable o recomendable que los postulantes posean las siguientes aptitudes y/o habilidades para el desempeño del cargo, las que serán evaluadas como aptitudes específicas para el desempeño de la función:

4



- Ser o haber sido funcionario (planta o contrata) en los que se haya desempeñado funciones similares a las requeridas en cualquier Ministerio y/o Servicio regido por el Estatuto Administrativo.
- Contar con el título profesional de administrador público, contador auditor, ingeniero comercial o en carreras afines con conocimientos acreditables en el ámbito público en: Administración, Derecho Administrativo, Compras Públicas, sistema SIGFE, Contabilidad Gubernamental, Remuneraciones Sector Público, Gestión de Personal, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Convenios de Desempeño Colectivo, Indicadores de Desempeño, Probidad y todas aquellas materias relacionadas.
- Preferente experiencia profesional comprobable en las áreas indicadas en el párrafo anterior.
- Cursos de capacitación y otras actividades de perfeccionamiento realizados, que tengan relación con el cargo a postular.

IV. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El sistema de remuneraciones del personal de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras corresponderá a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 23 de 1990 y N° 29 de 1996, ambas del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

V. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

5.1. Requisitos Generales

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.



- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio Nacional, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5.2. Requisitos Específicos

A continuación se señalan los requisitos específicos para el cargo de acuerdo a lo señalado en el artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera.

Estar en posesión de un título profesional universitario con estudios iguales o superiores a diez semestres académicos en alguna de las áreas de Derecho, Economía o Administración y tener la siguiente experiencia:

- Profesional III: 1,5 años

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello.

VI. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36° del Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.

Etapa I: Evaluación Curricular

- Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación", que se compone de los subfactores asociados a:
 - Formación Educacional.
 - Capacitación y perfeccionamiento realizado.

4



Etapas II: Evaluación de Experiencia Laboral

- Factor "Experiencia Laboral", que comprende el siguiente subfactor:
 - Experiencia profesional calificada en el área de desempeño.

Etapas III: Evaluación de aptitudes de los postulantes

- Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", que comprende el siguiente subfactor:
 - "Entrevista de conocimiento global y específico": Entrevista de evaluación del postulante en las competencias específicas del cargo.

VII. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo a base de etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso será declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases. (DS N° 69/2004 (H), Artículo 4° inciso tercero).

VIII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la página Web del Comité de Inversiones Extranjeras www.ciechile.gob.cl, entendiéndose, de esta forma, conocidas plenamente por todos los postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde la Secretaría de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras ubicada en Ahumada 11 Piso 12°, Santiago, a contar del día lunes 17 de junio y hasta un día antes de la fecha de cierre de recepción de antecedentes, ambas fechas inclusive, desde las 9.00 hrs. a las 17.30 hrs.

8.1. Fecha y lugar de recepción de postulaciones.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde las 09:00 hrs. del día 17 de junio hasta las 17:30 hrs. del día 28 de junio, de 2013.

Las postulaciones serán recepcionadas presencialmente en la Secretaría de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras ubicada en Ahumada 11 Piso 12°, Santiago, y por correo tradicional dirigido a la misma dirección antes señalada.

8.2. Antecedentes Requeridos para la postulación.

Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

Sobre N° 1:

- Ficha de postulación, según formato adjunto. (Anexo 1, de estas Bases).
- Currículum vitae, según formato adjunto. (Anexo 2, de las presentes Bases).



Sobre N° 2:

- Currículum Vitae extendido (currículum normal en sobre cerrado distinto).
- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- Fotocopia simple de Título Profesional, Licencia de Educación Media o Educación Básica, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación y/o estudios de especialización, si corresponde.
- Certificado de situación militar al día, si procediere. (Dirección General de Movilización Nacional).
- Certificado de experiencia laboral emitido por las instituciones o empresas en las cuales se haya desempeñado el postulante, que detalle su cargo y principales funciones realizadas.
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Ver anexo 3). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

8.3. Formalidades de presentación de antecedentes:

Los dos sobres deberán indicar claramente en el anverso "Sobre N° 1" y "Sobre N° 2", respectivamente, y los correspondiente apellidos del/la postulante.

Tanto el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2 deberán incluirse dentro de un tercer sobre, el que deberá individualizarse en los siguientes términos:

Señores

Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras

Ahumada 11 Piso 12°

Santiago

REF.: Postulación a concurso público

Cargo Profesional Grado III

Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que el timbre de la empresa de correos consigne que se despacharon dentro del plazo.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, como tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los funcionarios cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso

IX. PROCESO DE SELECCIÓN

Se reitera a los postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada factor cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los postulantes constará de tres etapas que se presentan a continuación:

9.1. Etapas de Desarrollo del Proceso:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje	Puntaje máximo o factor	Puntaje mín. aprobación etapa
Etapa I Evaluación Curricular	Estudios, cursos de formación educativa y capacitación	Título Profesional	Posee título profesional y nivel de estudios, en el área de la administración, según bases y funciones descritas para el cargo.	10	30	20
			Posee título profesional y nivel de estudios en el área de la economía o derecho	5		
			No posee título o nivel de estudios de especialidad establecido según los requisitos específicos del cargo, señalado en las bases.	No continua el proceso		
		Capacitación certificada y otras actividades de perfeccionamiento realizados, que tengan relación con el cargo a postular (Administración, Finanzas, Compras Públicas, Control de Gestión, Gestión de Personal).	20			
			Cuenta con una capacitación específica y/u otras actividades de perfeccionamiento relacionada con administración, gestión presupuestaria pública, gestión de personal, contabilidad pública, control de gestión de servicios públicos y/o compras públicas.	10		



Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje	Puntaje máximo o factor	Puntaje mín. aprobación etapa
			Sin capacitación específica relacionada con administración, gestión presupuestaria pública, gestión de personal, contabilidad pública, control de gestión de servicios públicos y/o compras públicas.	0		
Etapa II Evaluación Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Experiencia profesional	Con experiencia comprobable, de al menos 5 años, en al menos tres de las siguientes áreas: administración, gestión presupuestaria pública, gestión de personal, contabilidad pública, control de gestión de servicios públicos, Programas de Mejoramiento de Gestión y/o compras públicas.	30	30	20
			Con experiencia comprobable, de al menos 3 años, en al menos tres de las siguientes áreas: administración, gestión presupuestaria pública, gestión de personal, contabilidad pública, control de gestión de servicios públicos, Programas de Mejoramiento de Gestión y/o compras públicas.	25		
			Con experiencia comprobable, de al menos 1,5 años, en al menos tres de las siguientes áreas: administración, gestión presupuestaria pública, gestión de personal, contabilidad pública, control de gestión de servicios públicos, Programas de Mejoramiento de Gestión y/o compras públicas.	20		
			Con experiencia menor a 1,5 años o en menos de tres de las siguientes áreas: administración, gestión presupuestaria pública, gestión de personal, contabilidad pública, control de gestión de servicios públicos, Programas de Mejoramiento de Gestión y/o compras públicas.	0		
Etapa III Evaluación Aptitudes específicas para el cargo	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Entrevista de conocimientos de carácter general y específicos.	Comisión define al postulante como apto para el cargo (puntaje obtenido entre 30 y 40)	40	40	30
			Comisión define al postulante como apto con observaciones para el cargo (puntaje obtenido menor de 30 puntos hasta 20 puntos)	30		
			Evaluación define al postulante como no sugerido para el cargo (menor de 20 puntos)	0		
TOTAL				100		

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje	Puntaje máximo o factor	Puntaje mín. aprobación etapa
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO				70		

9.1.1. Etapa I: Evaluación Curricular de Cursos de Formación Educacional y Capacitación.

En esta etapa se revisarán los documentos y antecedentes entregados por los candidatos referidos a nivel educacional, título profesional, capacitaciones y cursos de especialización acreditables.

Los títulos y cursos de formación deberán ser acreditados al momento de la postulación.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 20 puntos.

9.1.2. Etapa II: Evaluación de Experiencia Laboral.

En esta instancia se analizarán los antecedentes referidos a la experiencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, solamente se contabilizará aquella experiencia que sea comprobable, a través de certificado emitidos por las empresas o instituciones donde se haya desempeñado el postulante, que permitan objetivamente dar fe de la experiencia señalada.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 20 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa II pasarán a la Etapa III, informándoles de tal situación, al teléfono y/o correo electrónico que hayan consignado en su currículum.

9.1.3. Etapa III: Evaluación de Aptitudes Específicas del Cargo

Consiste en la evaluación del subfactor "entrevista de conocimiento global y específico" en donde se realizará una entrevista efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Esta pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de selección.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

PUNTAJE: (Nota promedio obtenida por el candidato x 40 puntos) / 7.0 (nota máxima factible)

Las entrevistas que realizará el Comité (o la Comisión) definida precedentemente, se llevarán a cabo entre los días 08 y 18 de julio de 2013. El lugar y horario se informará oportunamente vía teléfono y/o correo electrónico.



El Puntaje mínimo de aprobación de la etapa III es de 30 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa III, podrán pasar a la última fase.

En la medida que concluya cada una de las etapas del proceso de selección, la Encargada de Personal, informará a todos aquellos postulantes que NO continúen el proceso y si el postulante así lo solicita, se le devolverán los antecedentes correspondientes a su postulación, excepto la ficha de postulación y el Currículo Resumido (Anexo 1 y Anexo 2).

X. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración.

XI. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá obtener un puntaje igual o superior a 70 puntos. De lo contrario, quedará excluido del concurso.

XII. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Como resultado del Concurso, el Comité de Selección propondrá al Vicepresidente Ejecutivo dos ternas integradas por los postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes.

En caso de existir empate en los puntajes obtenidos por dos o más candidatos elegibles para las ternas, la comisión revisará primero los puntajes obtenidos en el factor de "aptitudes específicas para el desempeño de la función" (entrevista laboral), de mantenerse la situación antes señalada, se desempatará con el puntaje obtenido en el factor de "experiencia laboral" y por último con el factor de "estudios, cursos de formación y capacitación".

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

El Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras seleccionará a una de las personas propuestas en cada terna y notificará personalmente o por carta certificada al seleccionado, quien deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, y además acompañar en original o copia autenticada ante notario los documentos probatorios de los requisitos de ingreso. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

Una vez aceptado el cargo, las personas seleccionadas serán designadas titulares en los cargos correspondientes.



Los resultados finales del concurso y los nombres de quiénes ocuparán las vacantes ofrecidas, serán publicados en la página Web del Servicio.

Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por el Área de Recursos Humanos de la Vicepresidencia Ejecutiva, como respaldo para eventuales consultas o revisiones.

El Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras, a través del Área de Recursos Humanos o quien cumpla sus funciones, comunicará vía correo electrónico a los concursantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, fijado por el DFL 29 del 16 de junio de 2004 (Estatuto Administrativo).



XIV. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSAL

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLE
Convocatoria Publicación Diario Oficial Página Servicio	15-06-2013	Comisión Evaluadora
Recepción y Registro de Antecedentes	17-06-2013 al 28-06-2013	Secretaría Vicepresidencia Ejecutiva de Inversiones Extranjeras
Evaluación Curricular y nómina de candidatos jerarquizada	01-07-2013 al 05-07-2013	Comisión Evaluadora
Nómina de Candidatos que pasan a la siguiente etapa	05-07-2013	Comisión Evaluadora
Entrevista de conocimiento global y específico	08-07-2013 al 18-07-2013	Comisión Evaluadora
Confección de propuesta de candidatos e Informe Final del Proceso	19-07-2013 al 22-07-2013	Comisión Evaluadora
Finalización del Proceso	23-07-2013	Comisión Evaluadora
Notificación a los postulantes Seleccionados	23-07-2013	Encargada de Personal
Resolución de Nombramiento	29-07-2013	Jefe de Servicio/Encargada de Personal

u



ANEXO N° 1
FICHA DE POSTULACIÓN
PROCESO DE SELECCION CONCURSO DE INGRESO A LA PLANTA
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DEL
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS

1. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE CONCURSO			
TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO MÓVIL	OTROS TELÉFONOS DE CONTACTO	

2. IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

PLANTA	GRADO
---------------	--------------

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Servicio.

Firma

Fecha:-----

4

ANEXO 2 CURRICULO VITAE RESUMIDO

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el postulante debe adjuntar además su Currículo Vitae extendido)

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE CONCURSO			
TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO MÓVIL	OTROS TELÉFONOS DE CONTACTO	

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

PLANTA	GRADO

1. TITULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADOS

Para evaluar factor Estudios, Cursos de Formación Educacional y de Capacitación.

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados.

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACIÓN (dd,mm,aaaa)	Duración de la Carrera (indicar el número de trimestres o semestres)

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACIÓN (dd,mm,aaaa)	Duración de la Carrera (indicar el número de trimestres o semestres)

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACIÓN (dd,mm,aaaa)	Duración de la Carrera (indicar el número de trimestres o semestres)

2. ANTECEDENTES ACÁDEMICOS

Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados.

NOMBRE POST- TÍTULOS/OTROS	
DESDE (mm, aaaa)	HASTA (mm, aaaa)

3. CAPACITACIÓN

Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados.

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (Mes - Año)	HASTA (Mes - Año)	HORAS DE DURACIÓN

4. ÚLTIMO CARGO DESARROLLADA O EN DESARROLLO

CARGO			
INSTITUCION/EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd, mm, aaaa)	HASTA (dd, mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm, aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones realizadas y principales logros)			

5. TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde

CARGO			
INSTITUCION/EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd, mm, aaaa)	HASTA (dd, mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm, aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones realizadas y principales logros)			

4

--

CARGO			
INSTITUCION/EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd, mm, aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACION DEL CARGO (mm, aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones realizadas y principales logros)			

CARGO			
INSTITUCION/EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd, mm, aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACION DEL CARGO (mm, aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones realizadas y principales logros)			

4



**ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

NOMBRES	APELLIDOS	RUN

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- ✓ Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo).
- ✓ No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo).
- ✓ No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo).
- ✓ No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56, ambos de la ley 18.575.

Para Constancia

FIRMA

Fecha: _____

Acta de Constitución: Comité de Selección

En Santiago, a 3 de junio de 2013 a las 16:00 horas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos Del Estatuto Administrativo, se constituye el Comité de Selección de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, para la preparación y aprobación de las bases destinadas a llamar a concurso público para proveer el cargo profesional grado III en calidad jurídica de planta de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Se deja constancia que para efectos de constitución del Comité de Selección este se integra por los Miembros titulares:

1. INTEGRANTES (5 principales jerarquías del servicio):

NOMBRE	GRADO	PLANTA	CARGO EN EL COMITE DE SELECCIÓN
Carlos Dettieff Beros	II	Directivo	Presidente
Rosa Feijóo Guzmán	I	Profesional	Titular
Juan Banderas	I	Profesional	Titular
Fernando Sibilla Olivares	I	Profesional	Titular
Manuel Canessa Gálvez	II	Profesional	Titular

2. ENCARGADO DE PERSONAL

NOMBRE	GRADO	PLANTA
Sonia Lores	I	Técnicos

Se deja constancia que el desarrollo del trabajo del Comité y sus acuerdos fueron los siguientes:

- I. El Jefe de Personal, da cuenta del cargo vacante y presenta un borrador de bases para proveer el cargo profesional grado III en calidad jurídica de planta para la revisión del Comité de Selección.
- II. Se revisa la propuesta borrador de bases de concurso, especialmente los factores que serán evaluados contenidos en el acápite 9.1 de las bases. Se acuerda que cada miembro del Comité revisará las bases para aclarar o cambiar puntos necesarios para la próxima reunión que se acuerda celebrar el día 5 de junio a las 16:00 hrs. Se intercambian ideas respecto a los años de experiencia y a la pertinencia del vocablo "multidisciplinaria", al título

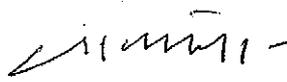


CIE Chile
Comité de Inversiones Extranjeras

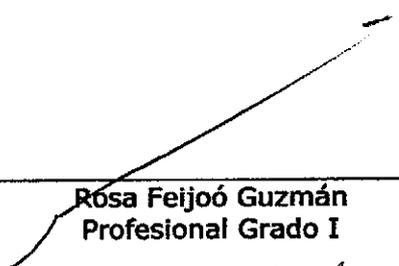
profesional y su puntaje, al contenido de la entrevista y a los puntajes asignados.

Se acuerda publicar las bases sólo en el sitio WEB institucional y en el Diario oficial.

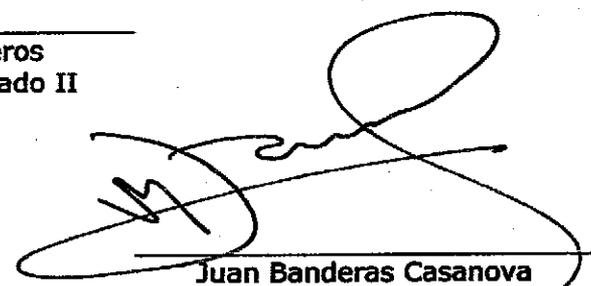
Se cierra la sesión a las 16 :30 horas y en constancia firman:



Carlos Dettleff Beros
Fiscal - Directivo Grado II



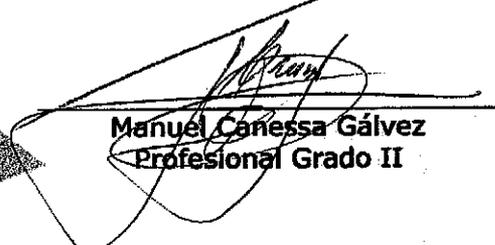
Rosa Feijóo Guzmán
Profesional Grado I



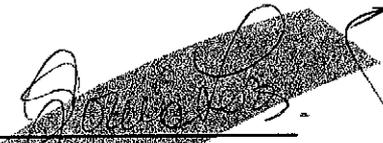
Juan Banderas Casanova
Profesional Grado I



Fernando Sibilla Olivares
Profesional Grado I



Manuel Canessa Gálvez
Profesional Grado II



Sonia Lores
Jefe de Personal

Acta de Constitución: Comité de Selección

En Santiago, a 3 de junio de 2013 a las 16:00 horas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos Del Estatuto Administrativo, se constituye el Comité de Selección de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, para la preparación y aprobación de las bases destinadas a llamar a concurso público para proveer el cargo profesional grado III en calidad jurídica de planta de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Se deja constancia que para efectos de constitución del Comité de Selección este se integra por los Miembros titulares:

1. INTEGRANTES (5 principales jerarquías del servicio):

NOMBRE	GRADO	PLANTA	CARGO EN EL COMITE DE SELECCIÓN
Carlos Dettleff Beros	II	Directivo	Presidente
Rosa Feijóo Guzmán	I	Profesional	Titular
Juan Banderas	I	Profesional	Titular
Fernando Sibilla Olivares	I	Profesional	Titular
Manuel Canessa Gálvez	II	Profesional	Titular

2. ENCARGADO DE PERSONAL

NOMBRE	GRADO	PLANTA
Sonia Lores	I	Técnicos

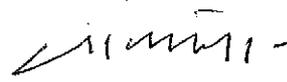
Se deja constancia que el desarrollo del trabajo del Comité y sus acuerdos fueron los siguientes:

- I. El Jefe de Personal, da cuenta del cargo vacante y presenta un borrador de bases para proveer el cargo profesional grado III en calidad jurídica de planta para la revisión del Comité de Selección.
- II. Se revisa la propuesta borrador de bases de concurso, especialmente los factores que serán evaluados contenidos en el acápite 9.1 de las bases. Se acuerda que cada miembro del Comité revisará las bases para aclarar o cambiar puntos necesarios para la próxima reunión que se acuerda celebrar el día 5 de junio a las 16:00 hrs. Se intercambian ideas respecto a los años de experiencia y a la pertinencia del vocablo "multidisciplinaria", al título

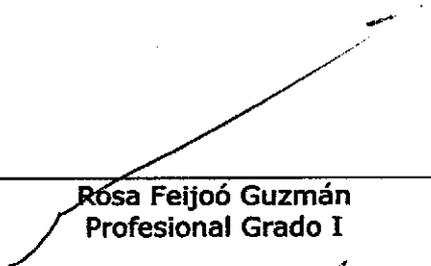
profesional y su puntaje, al contenido de la entrevista y a los puntajes asignados.

Se acuerda publicar las bases sólo en el sitio WEB institucional y en el Diario oficial.

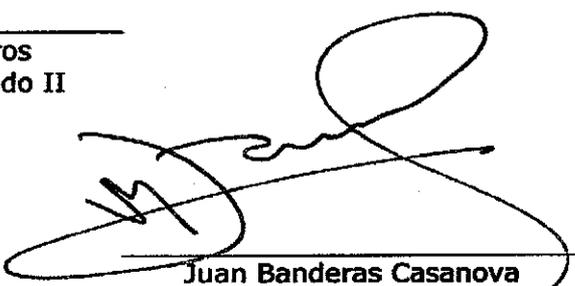
Se cierra la sesión a las 16 :30 horas y en constancia firman:



Carlos Dettleff Beros
Fiscal - Directivo Grado II



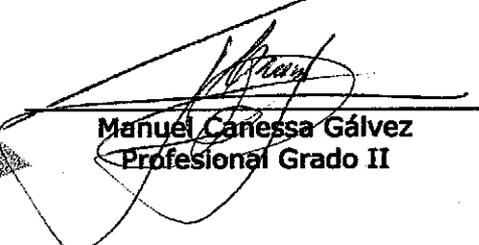
Rosa Feijó Guzmán
Profesional Grado I



Juan Banderas Casanova
Profesional Grado I



Fernando Sibilla Olivares
Profesional Grado I



Manuel Canessa Gálvez
Profesional Grado II



Sonia Lores
Jefe de Personal



Acta de Constitución: Comité de Selección

En Santiago, a 3 de junio de 2013 a las 16:00 horas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos Del Estatuto Administrativo, se constituye el Comité de Selección de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, para la preparación y aprobación de las bases destinadas a llamar a concurso público para proveer el cargo profesional grado III en calidad jurídica de planta de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Se deja constancia que para efectos de constitución del Comité de Selección este se integra por los Miembros titulares:

1. INTEGRANTES (5 principales jerarquías del servicio):

NOMBRE	GRADO	PLANTA	CARGO EN EL COMITE DE SELECCIÓN
Carlos Dettleff Beros	II	Directivo	Presidente
Rosa Féljoo Guzmán	I	Profesional	Titular
Juan Banderas	I	Profesional	Titular
Fernando Sibilla Olivares	I	Profesional	Titular
Manuel Canessa Gálvez	II	Profesional	Titular

2. ENCARGADO DE PERSONAL

NOMBRE	GRADO	PLANTA
Sonia Lores	I	Técnicos

Se deja constancia que el desarrollo del trabajo del Comité y sus acuerdos fueron los siguientes:

- I. El Jefe de Personal, da cuenta del cargo vacante y presenta un borrador de bases para proveer el cargo profesional grado III en calidad jurídica de planta para la revisión del Comité de Selección.
- II. Se revisa la propuesta borrador de bases de concurso, especialmente los factores que serán evaluados contenidos en el acápite 9.1 de las bases. Se acuerda que cada miembro del Comité revisará las bases para aclarar o cambiar puntos necesarios para la próxima reunión que se acuerda celebrar el día 5 de junio a las 16:00 hrs. Se intercambian ideas respecto a los años de experiencia y a la pertinencia del vocablo "multidisciplinaria", al título

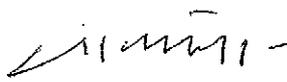


CIEChile
Comité de Inversiones Extranjeras

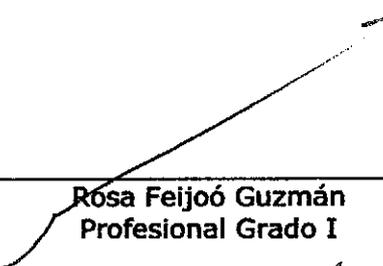
profesional y su puntaje, al contenido de la entrevista y a los puntajes asignados.

Se acuerda publicar las bases sólo en el sitio WEB institucional y en el Diario oficial.

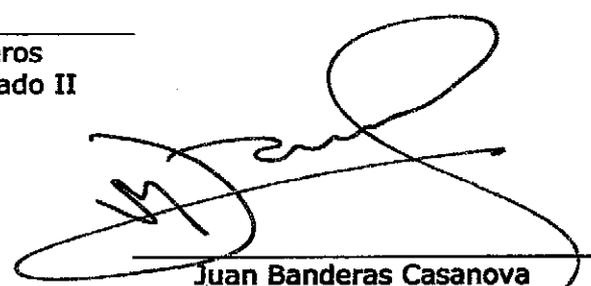
Se cierra la sesión a las 16 :30 horas y en constancia firman:



Carlos Dettleff Beros
Fiscal - Directivo Grado II



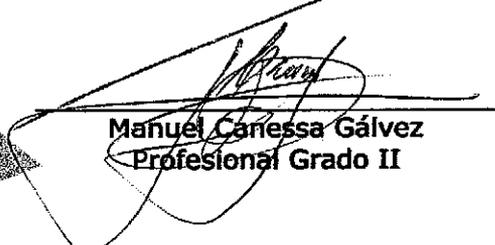
Rosa Feijoó Guzmán
Profesional Grado I



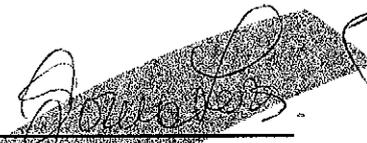
Juan Banderas Casanova
Profesional Grado I



Fernando Sibilla Olivares
Profesional Grado I



Manuel Caressa Gálvez
Profesional Grado II



Sonia Lores
Jefe de Personal



Acta de Sesión de Comité de Selección

En Santiago, a 6 de junio de 2013 a las 10:00 horas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos Del Estatuto Administrativo, sesiona el Comité de Selección de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, para la preparación y aprobación de las bases destinadas a llamar a concurso público para proveer el cargo profesional grado III en calidad jurídica de planta de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Se deja constancia que la reunión se desarrolla el día 6 de junio y no el día 5 cómo fuera citada el día de la Constitución del Comité debido a la imposibilidad de reunir a todos sus miembros por razones laborales. Los miembros fueron debidamente notificados del cambio por lo cual esta sesión se realiza con todos los miembros presentes.

Se deja constancia de los siguientes acuerdos y materias tratadas por el Comité de Selección:

- I. El Comité de Selección acuerda proponer al Jefe del Servicio que el concurso sea abierto para llenar las dos vacantes de profesional grado III existentes en la planta y no sólo para una de ellas. El presidente del comité presentará esta moción al Jefe del Servicio.
- II. Se revisa la propuesta borrador de bases de concurso y se intercambian ideas especialmente en lo referente al factor "Estudios cursos de formación educacional y capacitación" se acuerda eliminar el subfactor "Estudios de magister o diplomados" ya que se estima que este tipo de formación quedaría comprendida en el subfactor "Capacitación certificada y otras actividades de perfeccionamiento realizados, que tengan relación con el cargo a postular.
- III. Se analiza el documento interno de la VECIE de perfiles de competencia para establecer con precisión cuales son las competencias que deberán tener los postulantes estableciendo que deben ser relativas a: administración, gestión presupuestaria pública, gestión de personal, contabilidad pública, control de gestión de servicios públicos y/o compras públicas.
- IV. Se acuerda eliminar el subfactor referido a experiencia en Programas de Mejoramiento de la Gestión PMG.
- V. Se modifican los puntajes en función de las eliminaciones efectuadas.
- VI. Se acuerda realizar otra sesión de trabajo el día de mañana 7 de junio.



Se cierra la sesión a las 11 :45 horas y en constancia firman:

Carlos Dettleff Beros
Fiscal - Directivo Grado II

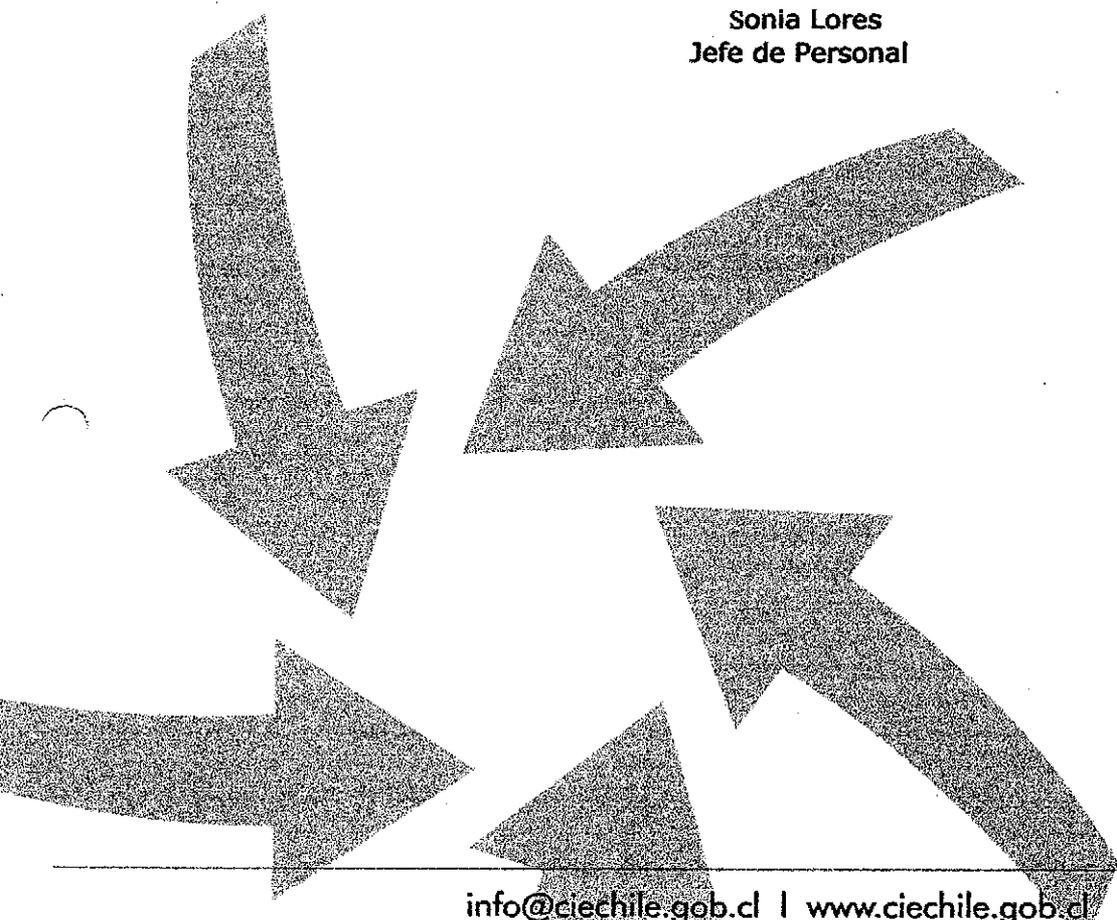
Rosa Feijoó Guzmán
Profesional Grado I

Fernando Sibilla Olivares
Profesional Grado I

Juan Banderas Casanova
Profesional Grado I

Manuel Canessa Gálvez
Profesional Grado II

Sonia Lores
Jefe de Personal





CIE Chile
Comité de Inversiones Extranjeras

Acta de Sesión de Comité de Selección

En Santiago, a 7 de junio de 2013 a las 16:30 horas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos Del Estatuto Administrativo, sesiona el Comité de Selección de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, para la preparación y aprobación de las bases destinadas a llamar a concurso público para proveer el cargo profesional grado III en calidad jurídica de planta de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Se deja constancia de los siguientes acuerdos y materias tratadas por el Comité de Selección:

- I. El Presidente del Comité informa a los demás miembros que el Jefe del Servicio ha aceptado la moción y habiéndose cerciorado de la existencia de dos vacantes profesional Grado III en la Planta manifiesta su acuerdo y abrir el concurso para llenar ambas vacantes.
- II. Se decide eliminar la evaluación psicolaboral y cambiar la entrevista de conocimiento técnicos por una entrevista más amplia titulada de conocimientos generales y específicos.
- III. Se vuelven a reevaluar los puntajes a esta nueva realidad.
- IV. Se hace una lectura de todas las bases, corrigiendo su redacción y haciendo una concordancia al llamado para proveer dos vacantes como sucedía en el documento original.
- V. Se decide aprobar las bases y someterlas para a consideración del Jefe del Servicio.

Se cierra la sesión a las 18 :45 horas y en constancia firman:



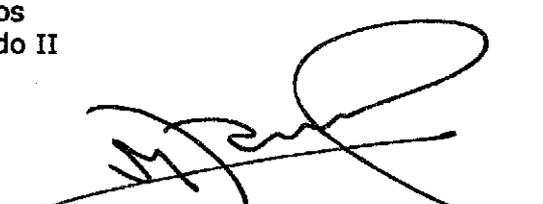
Carlos Dettieff Beros
Fiscal - Directivo Grado II



Rosa Feijóo Guzmán
Profesional Grado I



Fernando Sibilla Olivares
Profesional Grado I



Juan Banderas Casanova
Profesional Grado I



Manuel Canessa Gálvez
Profesional Grado II



Sonia Lores
Jefe de Personal